



LATAM AIRLINES GROUP S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 306

Santiago, 2 de diciembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente



2019120210144

02/12/2019 12:22 Operador: PAFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 306v

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de LATAM Airlines Group S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley N° 10.045 sobre Mercado de Valores, y en relación con la oferta pública de adquisición de acciones (la “Oferta”) que Delta Airlines, Inc. (el “Oferente”) ha iniciado con respecto a LATAM Airlines Group S.A. (la “Sociedad”), remito a usted los informes individuales emitidos por los directores de la Sociedad, señores Juan José Cueto, Ignacio Cueto, Sonia Villalobos, Eduardo Novoa, Patrick Horn, Nicolás Eblen, Carlos Heller, Giles Agutter y Philippe Reichstul.

De acuerdo a lo ordenado por el artículo antes mencionado, copia de los referidos informes se han puesto a disposición del público y de los señores accionistas en la Sociedad en nuestras oficinas.

Finalmente, copia de los referidos informes se remitirán con esta misma fecha a Santander Corredores de Bolsa Limitada (en su calidad de administrador de la Oferta), a Delta Air Lines, Inc. (en su calidad de Oferente), a la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, y a la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Juan Carlos Menció
LATAM Airlines Group S.A.

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores

Santiago, 2 de diciembre de 2019

Señores accionistas de Latam Airlines Group S.A.

Ref: Opinión sobre Conveniencia de Oferta pública de Adquisición de acciones de Latam Airlines Group S.A.

Estimados accionistas de Latam Airlines Group S.A.:

En mi calidad de director de Latam Airlines Group S.A. (“LATAM”) y en cumplimiento de lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la ley 18.045 sobre mercado de valores, informo a ustedes mi opinión fundada respecto de la conveniencia para los actuales accionistas de LATAM (los “Accionistas”) de la oferta pública hecha por Delta Air Lines, Inc. (“Delta”) para adquirir el 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM (la “OPA”), cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 26 de noviembre de 2019 en los diarios electrónicos La Nación (www.lanacion.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl). Informo asimismo de mi relación con el grupo controlador de LATAM, mi ausencia de relación con Delta y de mi interés en la OPA.

Lo aquí expuesto es mi opinión personal respecto de la conveniencia de la OPA para los Accionistas en términos generales; esto es, sin consideración a las circunstancias o intereses específicos que puedan hacer la OPA más o menos conveniente para cada Accionista en particular. Esta opinión no constituye bajo ningún respecto un consejo de inversión para los Accionistas. Cada Accionista deberá responsablemente tomar su decisión respecto de la OPA sobre la base de la información que le ha sido puesta a disposición.

1. Conveniencia de la OPA para los Accionistas.

Considero que la OPA es conveniente para los Accionistas por las siguientes razones:

- a) El precio ofrecido por acción de LATAM (16 dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares” o “US\$”))¹ representa un premio significativo respecto de su valor bursátil previo a que la OPA fuera por primera vez anticipada al mercado. En efecto, según indica el respectivo Prospecto, comparando sobre la base de valores en Dólares, dicho premio alcanza un 80,51% sobre el valor al cierre del

¹ El valor del tipo de cambio dólar observado para cada una de las referencias que se haga a dicho valor respecto de fechas pasadas, se encuentra disponible en el sitio web del Banco Central y accesible a través del siguiente hipervínculo: https://si3.bcentral.cl/Bdemovil/BDE/Series/MOV_SC_TC1

25 de septiembre de 2019 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores,² fecha inmediatamente anterior al día en que se celebró y se informó por hecho esencial la existencia del Acuerdo Marco entre Delta y LATAM, conforme al cual Delta se obligó a lanzar la OPA. Considero que este premio es particularmente alto para la adquisición de un paquete de acciones que no le permitirá a Delta adquirir el control de LATAM, aun cuando esta última obtenga aceptaciones por el total ofrecido (20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM).

- b) El hecho de que la OPA sea pagadera al contado, ofrece una oportunidad atractiva para aquellos Accionistas que desean mayor liquidez y están dispuestos a reducir su participación en LATAM, pudiendo liquidar parte de su inversión a un precio superior al que hubiese tenido acceso con anterioridad a la OPA.
- c) La entrada de un inversionista de categoría a LATAM, como lo es Delta, y en las condiciones que lo está haciendo, es una señal importante para los inversionistas que desean mantener parte de su inversión en LATAM, ya que refleja que grandes operadores de la industria a nivel global, le asignan un valor especial a la posición de LATAM en la región.

2. Relación con los controladores de LATAM.

Formo parte de la familia Cueto, que a través de las sociedades Costa Verde Aeronáutica S.A., Costa Verde Aeronáutica SpA, Costa Verde Aeronáutica Tres SpA, Inversiones Nueva Costa Verde Aeronáutica Limitada, Inversiones Caravia Dos y Cía. Limitada, Inversiones Priesca Dos y Cía. Limitada, Inversiones El Fano Dos y Cía. Limitada, Inversiones la Espasa Dos y Cía. Limitada e Inversiones la Espasa Dos S.A., controla a LATAM con un 27,91% del total de sus acciones emitidas, suscritas y pagadas (esto es, 169.248.377 acciones).³

Adicionalmente, hago presente que fui elegido director de LATAM con los votos de las sociedades identificadas en el párrafo anterior; esto es, el grupo controlador de LATAM.

3. Ausencia de relación con Delta y sus accionistas.

No tengo relación con Delta ni con ninguna de las entidades que han sido identificadas como mayores accionistas de Delta en el prospecto de la OPA.

4. Interés en la OPA.

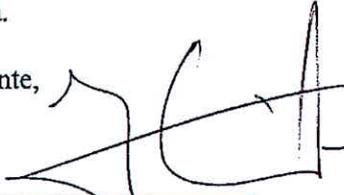
² El tipo de cambio dólar observado al 25 de septiembre de 2019 equivale a \$721,92 pesos, moneda nacional, por cada US\$. Esto significa que, en Dólares, el valor de cada acción de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, a dicha fecha era de US\$8,86. La diferencia entre US\$8,86 y US\$16 supone un premio de 80,51%.

³ Más información sobre la forma en que el grupo Cueto controla LATAM se encuentra disponible en la Memoria Integrada Anual de LATAM para el año 2018, disponible en el siguiente hipervínculo: <http://www.latamairlinesgroup.net/static-files/f9ee9426-46dd-4a39-aa3e-82d413e3cd4e>

Tengo interés en la OPA en virtud de mi calidad de accionista indirecto de LATAM. En efecto, formo parte de un grupo familiar que, a través de las sociedades identificadas en el párrafo 2 anterior, es titular de acciones de LATAM, y en consecuencia podrá participar y pretende participar en la OPA.

En este sentido, conforme a lo indicado por Costa Verde Aeronáutica S.A. a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado con fecha 27 de septiembre de 2019, Costa Verde Aeronáutica S.A. participará en la OPA y venderá la prorrata de acciones que le corresponda.

Atentamente,



Ignacio Cueto Plaza
Presidente del Directorio
LATAM Airlines Group SA

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de valores

Santiago, 2 de diciembre de 2019

Señores accionistas de
Latam Airlines Group S.A.

Re: Conveniencia de oferta pública de
adquisición de acciones por el 20% de las
acciones emitidas, suscritas y pagadas por
Latam Airlines Group S.A.

Estimados accionistas:

Mediante la presente, y dentro del plazo legal, doy cumplimiento de lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la ley 18.045 sobre mercado de valores. En mi calidad de director de Latam Airlines Group S.A. ("**LATAM**"), les informo mi opinión fundada respecto de la conveniencia para los actuales accionistas de LATAM de la oferta pública anunciada por Delta Air Lines, Inc. ("**Delta**" o el "**Oferente**") para adquirir el 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM (la "**OPA**" o la "**Oferta**"), cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 26 de noviembre de 2019 en los diarios electrónicos La Nación (www.lanacion.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl).

1. Opinión sobre la OPA.

En mi opinión, la OPA es conveniente para los accionistas. El precio ofrecido por acción representa un premio significativo respecto de las transacciones de acciones de LATAM efectuadas en bolsa en el último tiempo.

Según señala el aviso de inicio de la OPA, el precio ofrecido por acción *"supone un premio del 80,51% con respecto al precio de cierre de cada acción de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del día 25 de septiembre de 2019 (US\$8,86 por acción, considerando un tipo de cambio de \$721,92 pesos, moneda nacional, por Dólar, correspondiente al Dólar Observado publicado el 25 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial), el cual corresponde al día hábil bursátil anterior a aquél en que el contrato denominado Framework Agreement suscrito por el Oferente y LATAM (...) fue comunicado a la CMF en carácter de hecho esencial por parte de LATAM."*

Este premio es aún mayor si se calcula al comparar el precio de la Oferta por su valor en pesos, moneda nacional, respecto al valor de las transacciones de acciones de LATAM en los días previos al anuncio del hecho esencial de fecha 26 de septiembre de 2019. En efecto, considerando que a la fecha del aviso de inicio el tipo de cambio Dólar Observado era de \$791,16 por dólar, los 16 dólares de los Estados Unidos de América ("**Dólares**") equivalen a \$12.659. Si contrastamos esta cantidad con el precio de cierre de las acciones de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores al 25 de septiembre de 2019 (esto es, \$6.339), significa entonces que el premio ofrecido es de un 99,7%. Considero que este premio es particularmente alto si es que se toma en cuenta que la Oferta no supone la adquisición del control de LATAM.

También es importante considerar que, a diferencia de otras ofertas públicas de adquisición de acciones, la OPA es por solamente el 20% de las acciones de LATAM. Si bien es cierto que, por aplicación de las normas de prorrateo, parece muy probable que los accionistas sólo puedan vender un número cercano al 20% de sus acciones, esta misma esta circunstancia hace que el éxito de la Oferta no arriesgue disminuir significativamente el nivel de flotación que hoy tienen las acciones de LATAM, debiendo quedar un mercado suficientemente profundo y líquido.

2. Relación con el controlador de LATAM.

Formo parte del grupo Cueto, que controla LATAM con un 27,91% del total de sus acciones emitidas, suscritas y pagadas, a través de las sociedades Inversiones El Fano Dos y Cía. Limitada, Inversiones la Espasa Dos y Cía. Limitada, Costa Verde Aeronáutica S.A., Costa Verde Aeronáutica SpA, Inversiones Caravia Dos y Cía. Limitada, Costa Verde Aeronáutica Tres SpA, Inversiones Priesca Dos y Cía. Limitada, Inversiones Nueva Costa Verde Aeronáutica Limitada e Inversiones la Espasa Dos S.A.

Adicionalmente, fui elegido director con los votos de las sociedades identificadas en el párrafo anterior.

3. Relación con Delta y sus accionistas.

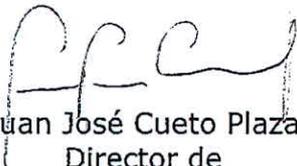
No tengo relación con Delta ni con sus accionistas identificados en el prospecto de la Oferta.

4. Interés en la OPA.

En atención a mi participación indirecta en sociedades titulares de acciones de LATAM que pueden participar en la Oferta, declaro tener interés en ella. De hecho, Costa Verde Aeronáutica S.A. ya comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero su intención de participar en la Oferta.

El contenido de esta carta refleja mi opinión personal. Esta no constituye bajo ningún respecto un consejo de inversión para los accionistas, a quienes les recomiendo que, de estimarlo conveniente, se asesoren por especialistas independientes en los diversos aspectos relativos a la OPA (sean tributarios, legales, financieros u otros), a fin de tomar fundadamente la decisión que estimen mejor para sus intereses.

Atentamente,



Juan José Cueto Plaza
Director de
LATAM Airlines Group S.A.

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores

Santiago, 2 de diciembre de 2019

Señores accionistas
LATAM Airlines Group S.A.

Asunto: Opinión sobre conveniencia de oferta pública de adquisición de acciones de LATAM Airlines Group S.A anunciada el 26 de noviembre de 2019.

De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerles llegar mi opinión sobre la oferta pública de adquisición del 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM Airlines Group S.A. ("**LATAM**"), efectuada por Delta Air Lines, Inc. ("**Delta**"), anunciada con fecha 26 de noviembre de 2019 mediante publicaciones en los periódicos electrónicos La Nación Online y El Líbero (en adelante, la "**Oferta**").

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores en su artículo 207, letra c, y dada mi calidad de directora de LATAM, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de dicha Oferta:

CONVENIENCIA DE LA OFERTA.

Revisados los términos y condiciones de la Oferta informados y entregados por Delta, considero que la Oferta es conveniente para los accionistas por las siguientes razones:

1. El precio de la Oferta representa un premio relevante respecto de las transacciones bursátiles de acciones de LATAM previo a que se hiciera pública la intención de Delta de realizar la Oferta.
2. El hecho de que el precio de la Oferta sea pagadero al contado y en dinero (dólares estadounidenses o pesos chilenos, a opción de cada accionista que acepta la Oferta) representa una oportunidad de obtener liquidez a un buen precio para los accionistas de LATAM que deseen vender sus acciones.
3. Para los accionistas que deseen no vender sus acciones y permanecer como accionistas de LATAM, la Oferta también será beneficiosa. Por una parte, establecerá un precedente de valuación importante para las acciones que mantengan en LATAM. Por otra parte, por estar limitada al 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM, no constituirá una toma de control de LATAM, y en consecuencia en caso de que en el futuro un tercero desee adquirir el control de LATAM, este tercero deberá lanzar una nueva oferta que, siguiendo ejemplos pasados, debería incluir una prima de control.

En relación con lo señalado en el párrafo que precede, estimo que la entrada de Delta como accionista de LATAM (en caso que la Oferta resulte exitosa), y las consecuentes mejoras que pueda lograr LATAM en la conducción de sus negocios producto de esta circunstancia, serían un importante factor que podría incentivar una potencial futura oferta pública de adquisición de acciones para adquirir el control de LATAM.

RELACIÓN CON LOS CONTROLADORES DE LATAM.

En la elección de directorio realizada en la junta ordinaria de accionistas de LATAM celebrada con fecha 25 de abril de 2019, el controlador de LATAM (el grupo Cueto), distribuyó parte de sus votos en mi persona, y no habría sido electa en mi cargo sin los votos de aquel. Por ende, conforme a la normativa aplicable, mantengo una relación con el controlador.

INTERÉS EN LA OFERTA.

No tengo interés en la Oferta.

RELACIÓN CON DELTA.

No tengo relación con Delta.

CONSIDERACIONES FINALES.

Hago presente a los señores accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo en mi carácter de directora de LATAM sobre la base del Prospecto y del Aviso de Inicio publicados por Delta en relación con la Oferta. Esta opinión la emito por ser requerido en virtud de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Bajo ningún respecto mi parecer puede estimarse como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de LATAM. Sugiero encarecidamente a los señores accionistas informarse y asesorarse adecuadamente, a fin de adoptar informadamente la mejor decisión para intereses.

Atentamente,



Sonia Julia Sulzbeck Villalobos
Directora
LATAM Airlines Group S.A.

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores



Santiago, 30 de noviembre de 2019

Señores Accionistas
LATAM Airlines Group S.A.
Presente

Materia: Informe Art. 207 letra c) Ley 18.045 / OPA por el 20% de las Acciones Emitidas, Suscritas y Pagadas de LATAM Airlines Group S.A.

Estimados Accionistas:

Como es de público conocimiento, con fecha 26 de noviembre de 2019 apareció publicado en los diarios electrónicos La Nación Online y El Líbero, un aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("**OPA**") formulada por Delta Air Lines, Inc. ("**Delta**") por el 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM Airlines Group S.A. ("**LATAM**"). Los términos y condiciones específicos de la OPA se encuentran detallados en el respectivo prospecto y aviso de inicio preparado por Delta en conformidad a la ley.

1. Consideraciones Preliminares:

El presente informe no tiene el propósito de ser un resumen de los principales términos y condiciones de la OPA; sino simplemente es el informe que debo entregar conforme a la ley. Ante cualquier duda acerca de los términos y condiciones específicos de la OPA, los señores accionistas deben revisar el respectivo prospecto y aviso de inicio. En caso de cualquier duda o consulta, ellas deben ser aclaradas con el administrador de la OPA, Santander Corredores de Bolsa Limitada.

Adicionalmente, el presente informe no debe ser considerado bajo ningún respecto como una sugerencia o consejo de decisiones de inversión por parte de los señores accionistas. Cada accionista debe evaluar si aceptar o no de la oferta formulada en la OPA considerando sus términos particulares y el actual contexto económico y social. El presente informe contiene mi apreciación personal acerca de la conveniencia de la OPA.

2. Análisis sobre la Conveniencia de la OPA:

Habiendo revisado el prospecto y el aviso de inicio preparados por Delta, y considerando además las circunstancias actuales en las que se realiza,



considero que la Oferta es conveniente para los accionistas por las siguientes razones:

- Monto del Premio: Según indica el prospecto y el aviso de inicio, el precio pagadero en virtud de la OPA supone un premio de 80,51% con respecto al precio de cierre de cada acción de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del día 25 de septiembre de 2019.
 - Considero importante calcular el premio en comparación al valor de la acción de LATAM a dicha fecha, por cuanto a partir del día 26 de septiembre de 2019 el precio de transacción de las acciones de LATAM se elevó producto de la interiorización por parte del mercado del *Framework Agreement* suscrito entre Delta y LATAM con esa fecha. Cabe recordar que la OPA se ha lanzado en cumplimiento de lo dispuesto en el *Framework Agreement*.
- No es Común Pagar Premio si no se Adquiere el Control: Usualmente las OPAs suponen el pago de un premio atendida la expectativa de adquirir el control de la sociedad de que se trate. Cabe destacar que en este caso, la OPA es sólo por un 20% de las acciones de LATAM, por lo que Delta no adquirirá el control de LATAM en virtud de la misma. Y no obstante ello, se está pagando una importante prima en caso de resultare exitosa la OPA.
- Identidad del Oferente: Delta es una aerolínea líder a nivel mundial, cuenta con una gran reputación y sin duda, puede contribuir a mejorar en el futuro la forma en que LATAM desarrolla sus negocios. Esto es muy importante especialmente para aquellos accionistas que no obstante poder vender sus acciones en LATAM a un precio atractivo, decidan permanecer en la compañía, así como para aquellos accionistas que no puedan vender la totalidad de sus acciones en LATAM por aplicación del factor de prorrateo contemplado en la OPA.

3. Relación con el Controlador de LATAM.

Soy un director relacionado al controlador, por cuanto en la elección de directorio realizada en abril del año en curso, el grupo Cueto (controlador de LATAM), destinó una parte importante de sus acciones para apoyar mi candidatura como director, y si hubiera habido más candidatos no habría sido electo sin esos votos.

4. Ausencia de Interés en la OPA.

No tengo interés en la OPA.

5. Ausencia de Relación con el Oferente.



No tengo relación con Delta.

Atentamente,



Henri Philippe Reichstul
Director
LATAM Airlines Group S.A.

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores

Santiago, 29 de noviembre de 2019

Señores
Accionistas
Latam Airlines Group S.A.
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Latam Airlines Group S.A.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de director de Latam Airlines Group S.A. (“LATAM” o la “Sociedad”) vengo en entregar mi opinión fundada, dirigida a los accionistas de la Sociedad, acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición por el 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM (la “Oferta” o la “OPA”), formulada por Delta Air Lines, Inc. (“Delta” o el “Oferente”), cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 26 de noviembre de 2019 en los diarios electrónicos La Nación (www.lanacion.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl).

En conformidad con lo expuesto, paso a emitir el siguiente informe:

1. Relación con el controlador de LATAM

1.1. No tengo relación con el controlador de la Sociedad, ni fui elegido como director en razón de los votos del mismo. Esto se puede comprobar al analizar la distribución de los votos del controlador en la renovación del directorio de la Sociedad realizada en la junta ordinaria de accionistas de fecha 25 de abril de 2019.

2. Relación con el Oferente

2.1. No tengo relación alguna con Delta.

3. Interés en la Oferta

3.1. Indirectamente soy accionista de LATAM a través de Inversiones Andes SpA e Inversiones Andes II SpA. Atendido que dichas sociedades pueden participar en la OPA, sí tengo interés en la misma.

4. Opinión sobre la conveniencia de la OPA para los accionistas de LATAM

- 4.1. Considero que la Oferta objeto de la presente es una oportunidad conveniente para los accionistas de la Sociedad, principalmente porque, si bien se trata de una OPA que busca obtener el 20% de las acciones de LATAM, el premio ofrecido se asemeja a las primas que se pagan en OPAs por el control. Como señala el prospecto de dicha Oferta: *“el precio por acción de la presente Oferta supone un premio del 80,51% con respecto al precio de cierre de cada acción de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del día 25 de septiembre de 2019 (US\$8,86 por acción, considerando un tipo de cambio de \$721,92 pesos, moneda nacional, por Dólar, correspondiente al Dólar Observado publicado el 25 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial), el cual corresponde al día hábil bursátil anterior a aquél en que el contrato denominado Framework Agreement suscrito por el Oferente y LATAM (el “Acuerdo Marco”) fue comunicado a la CMF en carácter de hecho esencial por parte de LATAM”*, lo que considero es un premio muy atractivo.
- 4.2. De acuerdo a Bloomberg, entre el 25 de Septiembre de 2019 y el 28 de Noviembre de 2019, los índices ‘Bloomberg World Airlines Index’, ‘S&P/CLX IPSA CLP TR’ y ‘Ibovespa Brasil Sao Paulo Stock Exchange Index’, tuvieron un Retorno Total en USD de 6,2%, -20,9% y 2,4%, respectivamente, por lo que considero que el premio ofrecido sigue siendo muy relevante en las condiciones actuales de mercado.
- 4.3. Al 28 de Noviembre de 2019, la oferta de USD 16 por acción de LATAM, representaba un precio de CLP 12.900,8 de acuerdo al Dólar Observado de dicho día publicado en el Diario Oficial. Este precio representa un premio de 53,6% con respecto al precio de cierre de la acción de LATAM en la Bolsa de Comercio de Santiago de dicho día y un premio de 80.6%, 71.4% y 71,3% respecto de los promedios diarios de dichos cierres en los últimos 12, 24 y 36 meses respectivamente. Estos premios reafirman el atractivo de la oferta.
- 4.4. Adicionalmente, debe tenerse presente que la OPA no es por el total de las acciones de LATAM. Lo anterior, si bien la hace menos atractiva desde el punto de vista de la liquidación total de la inversión, permite la entrada de un inversionista de categoría a LATAM, como lo es Delta. Aquello es una señal importante para los inversionistas que permanezcan o deseen permanecer en LATAM.
-

Hago presente a los señores accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente corresponden a mi opinión personal y las formulo en mi carácter de director de LATAM, por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de la Sociedad. Por lo anterior, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir la asesoría que estimen conveniente, en todo aspecto, a fin de adoptar informadamente la decisión que consideren más afín a sus respectivos intereses.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Nicolás Eduardo Eblen Hirmas
Director de
LATAM Airlines Group S.A.

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores

Santiago, 2 de diciembre de 2019

Accionistas de
LATAM Airlines Group S.A.

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones
de LATAM Airlines Group S.A. por parte de
Delta Air Lines, Inc.

Estimados accionistas:

En mi calidad de director de LATAM Airlines Group S.A. ("**LATAM**" o la "**Sociedad**"), informo a ustedes mi opinión fundada respecto de la conveniencia para los actuales accionistas de LATAM de la oferta pública anunciada por Delta Air Lines, Inc. ("**Delta**" o el "**Oferente**") para adquirir el 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM (la "**OPA**" o la "**Oferta**"), cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 26 de noviembre de 2019 en los diarios electrónicos La Nación (www.lanacion.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl). Esta opinión se basa en los términos de la Oferta, el precio ofrecido, el precio de mercado de la acción de la Sociedad en el tiempo y el conocimiento que he adquirido de los negocios de LATAM en mi calidad de director.

La presente tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal (c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores.

A. Opinión sobre conveniencia de la OPA para los accionistas de LATAM.

En mi opinión, las condiciones económicas de la OPA la hacen conveniente para todos los accionistas de la Sociedad por las siguientes consideraciones:

- i) El precio de la Oferta es significativamente más alto que cualquier valor al que se hayan transado las acciones de LATAM en el último año. Comparado contra el valor bursátil anterior al momento en

que se hiciera público el compromiso de Delta de adquirir acciones de LATAM, el precio de la Oferta conlleva un premio del 80,51%, según se indica en el aviso de inicio y el prospecto de la Oferta; y

- ii) La Oferta ha sido formulada en dólares de los Estados Unidos de América, y es pagadera en pesos, o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección del accionista aceptante.

En caso que los accionistas deseen aceptar la Oferta, y soliciten recibir el precio en dólares de los Estados Unidos de América, esto implicará que el precio recibido no estará sujeto a las vicisitudes de la variación del valor del peso chileno en relación a otras monedas, y en particular, respecto al dólar de los Estados Unidos de América.

B. Relación con los controladores de LATAM.

No tengo relación con los controladores de LATAM ni fui elegido director con sus votos.

C. Ausencia de relación con el Oferente.

No tengo relación con el Oferente.

D. Interés en la Oferta.

No tengo interés en la Oferta.

E. Consideración final.

Lo expuesto en la presente es mi opinión. No tiene por objeto ni puede ser entendida como un consejo de inversión para los accionistas de la Sociedad. Cada uno de los accionistas es responsable de informarse y asesorarse adecuadamente respecto de la Oferta sobre la base de la información que el Oferente ha puesto a su disposición.

Atentamente,



Giles Agutter
Director de
LATAM Airlines Group
S.A.

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores

Santiago, 29 de noviembre de 2019

Señores Accionistas
Latam Airlines Group S.A.
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de hasta 121.281.538 de acciones de Latam Airlines Group S.A. por Delta Air Lines, Inc.

Estimados señores accionistas:

En virtud de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de director y Vicepresidente de Latam Airlines Group S.A. (la "Sociedad"), por la presente vengo en informar mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de hasta 121.281.538 acciones de dicha Sociedad (la "Oferta") formulada por Delta Air Lines, Inc. (el "Oferente").

Antecedentes de la Oferta

El 26 de noviembre de 2019 se publicó en los diarios electrónicos El Libero y La Nación el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Delta Air Lines, Inc. ofrece adquirir hasta 121.281.538 acciones emitidas, suscritas y pagadas de Latam Airlines Group S.A., a un precio por acción de US\$16 (dieciséis dólares de los Estados Unidos de América). Las acciones objeto de la Oferta corresponden al 20% de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad. El Oferente no busca obtener el control de Latam Airlines Group S.A. por medio de la Oferta.

Relación con el controlador de la Sociedad y el Oferente

En mi calidad de Director y Vicepresidente de Latam Airlines Group S.A., no tengo relación con el Oferente. Asimismo, señalo que no tengo relación con el controlador de la Sociedad.

Sociedades controladas por el Grupo Bethia, grupo que presido y del cual soy accionista, mantienen acciones de la Sociedad a través de (i) Inversiones HS SpA por la cantidad de 14.894.024 acciones que representan el 2,46% del total de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad; y (ii) a través de Axxion S.A.

por la cantidad de 18.473.333 acciones que representan el 3,05% del total de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad. Asimismo, tengo acciones de la Sociedad de forma directa por un número de 55.170, y por medio de Inversiones Alpes Ltda. por un número de 29.791, de la cual soy socio principal y controlador.

Fui elegido director con acciones de las sociedades recién mencionadas, las que detento en forma personal y acciones del mercado.

Considerando mi participación en la propiedad de las sociedades Inversiones HS SPA, Axxion S.A., Inversiones Alpes Ltda. y las que tengo personalmente, declaro tener interés en la Oferta.

Conveniencia de la Oferta

Teniendo en cuenta las consideraciones que señalo a continuación, en mi opinión la Oferta es conveniente para los accionistas de Latam Airlines Group S.A. en base a los siguientes fundamentos:

El precio ofrecido es atractivo toda vez que supone un premio del 80,51% con respecto al precio de cierre de la acción de la Sociedad en el día hábil bursátil anterior a aquel en el cual se dio a conocer públicamente el acuerdo suscrito entre la Sociedad y el Oferente. Este premio conforme al prospecto y al aviso de inicio de la Oferta se estimó considerando un tipo de cambio de \$721,92, moneda nacional, por dólar, al tipo de cambio dólar observado publicado el 25 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial, de forma que para efectos de la estimación final del premio se tendrá que tener presente el tipo de cambio del dólar observado a la fecha de pago una vez que sea declarada exitosa la OPA, lo que por la volatilidad que ha estado presentando en el mercado el tipo de cambio de esa moneda, no se puede estimar con meridiana certeza. ;

Conforme se señala en el prospecto de la Oferta, Latam y el Oferente celebraron un acuerdo marco, que además de considerar que se lleve a efecto la Oferta, contiene el acuerdo de una alianza estratégica en rutas non-stop entre los Estados Unidos de América y Canadá y los países de Sudamérica, que contempla el diseño conjunto de redes, operaciones de carga y códigos compartidos. Asimismo, ese acuerdo entre la Sociedad y el Oferente contempla un pago de US\$350.000.000 por los costos que tiene que incurrir la Sociedad antes del implementar la alianza estratégica. Finalmente, el acuerdo contempla compraventa de aeronaves por parte del Oferente a la Sociedad y la cesión de la posición contractual de la segunda en beneficio de la primera en ciertos contratos de compraventa de aeronaves. Todo lo anterior resulta conveniente para las perspectivas futuras de la Sociedad y conforme a lo que se señala en la Oferta no es condición de éxito de ésta.

En el evento que la Oferta sea exitosa ingresará como accionista a la Sociedad una empresa líder en el mercado aeronáutico mundial, lo que puede generar sinergias importantes para la Sociedad.

Dejo constancia de que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo una mención de aspectos a considerar por los accionistas a tal efecto. Sobre el particular, sugiero a los interesados tomar asesoría especializada, en aspectos legales, tributarios y financieros, para tomar una decisión de venta en la Oferta. Finalmente, emito esta opinión sólo en mi calidad de director y Vicepresidente de Latam Airlines Group S.A. y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Carlos Alberto Heller Solari
Director - Vicepresidente
Latam Airlines Group S.A.

Santiago, 29 de noviembre de 2019

Accionistas de
Latam Airlines Group S.A.
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Latam Airlines Group S.A. anunciada el 26 de noviembre de 2019

Estimados accionistas de Latam Airlines Group S.A.:

En virtud de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en mi calidad de director independiente de Latam Airlines Group S.A. ("LATAM" o la "Sociedad"), vengo en entregar mi opinión acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición (la "Oferta") para los accionistas de la Sociedad, formulada por Delta Air Lines, Inc. (el "Oferente"), por el 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de LATAM.

Hago presente que la opinión que paso a exponer no constituye un consejo o asesoría de inversión para los accionistas. Cada uno de ustedes deberá informarse y asesorarse según considere necesario para tomar una decisión fundada respecto de la Oferta. En ese contexto, los invito a revisar los términos de la Oferta, según constan en los documentos que han sido puestos a su disposición por el Oferente.

Conveniencia de la Oferta para los accionistas de LATAM.

En mi opinión, la Oferta es conveniente para los accionistas de LATAM. El precio de la Oferta y sus condiciones de pago son atractivas. En efecto, la Oferta permitirá a los accionistas de LATAM liquidar parte de su inversión a un valor superior en más de un 80,51% al precio de mercado previo a la fecha en que se hiciera pública la obligación del Oferente de lanzar la OPA¹, y recibir su pago al contado al cuarto día hábil bancario del vencimiento de la Oferta. El hecho de que el pago pueda ser recibido en pesos, moneda nacional, o en

¹ Tal como el Oferente indica en su prospecto, dicho premio se obtiene al comparar el precio con el valor en dólares estadounidenses de cada acción de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago al cierre del 25 de septiembre de 2019 (día inmediatamente anterior a que se hiciera pública la existencia del *Framework Agreement* entre el Oferente y la Sociedad, conforme al cual el Oferente se obligó a realizar la Oferta), conforme al tipo de cambio Dólar Observado para ese día, equivalente a 721,92.

dólares estadounidenses a opción de cada accionista, concede un beneficio adicional para quienes prefieran cambiar su inversión en la Sociedad por divisas, y cubrirse del riesgo de tipo de cambio.

Por último, debe tenerse presente la calidad del inversionista que entrará a la Sociedad si la Oferta resulta exitosa y lo que significa su voluntad de ingresar en la propiedad de la Sociedad. El Oferente es una aerolínea líder a nivel mundial, y el hecho de que esté dispuesto a invertir en la Sociedad (sobre todo pagando un premio alto por un porcentaje no controlador) es una señal de confianza en el futuro de la Sociedad.

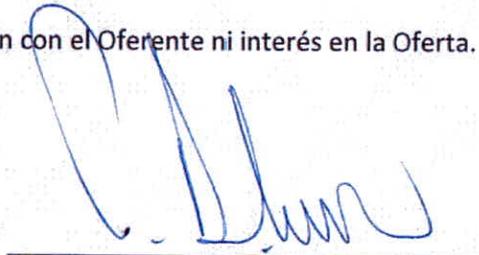
Relación con los controladores de LATAM.

No tengo relación con el controlador de la Sociedad ni fui elegido con sus votos. Soy director independiente.

Relación con el Oferente e interés en la Oferta.

No tengo relación con el Oferente ni interés en la Oferta.

Atentamente,



Patrick Horn García
Director de LATAM Airlines Group S.A.

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores

Santiago, 29 de noviembre de 2019

Señores
Accionistas
LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones
de Latam Airlines Group S.A. por parte de
Delta Air Lines, Inc.

Estimados:

Por medio de la presente, hago entrega de mi informe escrito con mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") por el 20% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas en Latam Airlines Group S.A. ("LATAM"), lanzada por Delta Air Lines, Inc. ("Delta") con fecha 26 de noviembre de 2019 mediante la publicación del respectivo aviso de inicio en los periódicos electrónicos La Nación (www.lanacion.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl). El presente informe se emite en virtud de lo ordenado por el Artículo 207 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. El informe abarca además mi relación con el controlador de LATAM, con el oferente, y el interés que pudiere tener en la operación.

1.- Conveniencia de la OPA para los accionistas de LATAM. En mi opinión la OPA es conveniente para los accionistas por las siguientes consideraciones:

- Les otorga a los accionistas la posibilidad de obtener por sus acciones un precio atractivo. Delta pagará un valor de 16,00 dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") por cada acción vendida bajo la Oferta, lo anterior supone un premio de 80,51% con respecto al precio de cierre de la acción de LATAM al momento en que se hizo pública la transacción que da origen a la OPA.
- El precio se paga en dinero y está formulado en Dólares o en pesos a elección del accionista aceptante.

Es un hecho público y notorio que el Dólar ha alcanzado durante las últimas semanas máximos históricos, lo que es sin duda una circunstancia que hace más atractiva la OPA para los accionistas pues les otorga la posibilidad de eliminar los riesgos asociados a la volatilidad del tipo de cambio.

2.- Relación el controlador de LATAM. LATAM es controlada por la familia Cueto a través de diversas sociedades. No mantengo relación con la familia Cueto ni con ninguna de las sociedades a través de las cuales ellos ejercen el control de LATAM. De hecho, en la elección de directorio que tuvo lugar en la junta ordinaria de accionistas de LATAM en abril de 2019, mi elección como director no fue apoyada con votos del controlador.

3.- Ausencia de relación con Delta. No tengo relación con Delta.

4.- Interés en la OPA. No tengo interés en la OPA.

Para terminar, quiero dejar constancia que lo aquí expuesto es mi opinión personal respecto de la conveniencia de la OPA para los accionistas en términos generales, sin consideración las circunstancias o intereses específicos que puedan afectar a cada accionista en particular. Esta opinión no es un consejo de inversión para los accionistas. Cada accionista deberá responsablemente tomar su decisión respecto de la OPA sobre la base de la información que le ha sido puesta a disposición.

Atentamente,



Eduardo Novoa Castellón
Director
LATAM Airlines Group S.A.

cc: Comisión para el Mercado Financiero
Santander Corredores de Bolsa Limitada
Delta Air Lines, Inc.
Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores